



Maní, Yucatán a 03 de Abril de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 808

**C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS**  
**TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ, YUC.**  
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP/070/2014 de fecha 01 de Abril de 2014, relativo a la existencia de documentos que consten la Resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos, del periodo 1 de Enero al 31 de Marzo de 2014.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe la información solicitada, esto en razón de que no se ha presentado queja alguna contra los servidores públicos de este ayuntamiento; por lo que se declara la inexistencia de documentos que consten la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos del periodo antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



**C. ADRIANA CARDONA MARTÍNEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.**

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2012-2015  
MANÍ, YUCATÁN.

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*  
Fecha de generación del documento: 03/Abril/2014  
Fecha de actualización de la información: 03/Abril/2014